



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nit. 824005727-8

**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL VIGENCIA 2026**

RAFAEL FONTALVO
Personero Municipal

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nit. 824005727-8

PLATAFORMA ESTRATEGICA

La personería de Copey se visibiliza como una institución que contribuye a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente atendiendo a las funciones que le asisten en la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales, así como también la protección y la búsqueda del progreso y desarrollo de la comunidad, orientada a la prestación del servicio en condiciones óptimas a la ciudadanía, empleando para todo efecto talento humano que se tiene a disposición.

MISION

Liderar la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos de la comunidad de El municipio de El Copey, asumir la protección y representación del interés común, del Patrimonio público y Vigilar la conducta de todos los servidores públicos amparado en la Constitución Política y las Leyes.

VISION

A 2024, la Personería de Municipal de El Copey Cesar, será una institución humanista, Solidaria, incluyente, eficiente, eficaz y transparente, comprometida con la moralidad Administrativa, la paz y la reconciliación. Reconocida como promotora y garante de los Derechos humanos, la equidad de género, la diversidad étnica, sexual, cultural, el Medio ambiente y los principios democráticos del Estado Social de Derecho.

ESTRUCTURA ORGANICA

DENOMINACION DEL EMPLEO	NIVEL	CODIGO	GRADO	No. CARGOS	JEFE INMEDIATO
PERSONERO	DIRECTIVO	015	15	1	N/A
SECRETARIO	ASISTENCIAL	440	04	1	Personero

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23 -45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nit. 824005727-8

OBJETIVOS

I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Coordinar la defensoría pública en los términos que señale la ley bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo.
- Cooperar con el defensor del pueblo en la implantación de las políticas que éste fije.
- Divulgar la Constitución y en coordinación con otras autoridades, adelantar programas de educación y concientización sobre los derechos humanos y los deberes fundamentales del hombre.
- Recibir y tramitar quejas y reclamos sobre la violación de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales.
- Solicitar de los funcionarios de la rama judicial, los informes que considere necesarios sobre hechos que se relacionen con la violación de los derechos humanos.
- Velar por el respeto de los derechos humanos de las personas reclusas en establecimientos carcelarios, psiquiátricos, hospitalarios y en ancianatos y orfanatos.

1. OBJETIVO

El objetivo del Plan De Trabajo Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo de La Personería Municipal consiste en la implementación de estrategias correspondientes para la protección de los empleados dentro de la entidad, con el fin de garantizar la ejecución de actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, mediante la adopción de actividades relacionadas con su cumplimiento.

2. ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN

2.1. Evaluación General del SG — SST Definición:

Consiste en la realización de un diagnóstico general del Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo de la Personería Municipal, involucrando a todos los actores, mediante el apoyo de instituciones para tal fin.

Meta: Realizar un (1) diagnóstico completo del SG- SST de la Personería Municipal de Copey Fecha estimada:

Primer Semestre — Febrero

2.2. Formulación de las políticas de prevención del consumo de tabaco — alcohol y drogas en la entidad

Definición:

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nit. 824005727-8

Consiste en la formulación de políticas simples y de fácil aplicación en el entorno individual de la Personería Municipal para prevenir el consumo de tabaco, ingesta de alcohol y consumo de sustancias psicoactivas dentro de la entidad, con el apoyo de instituciones para tal fin.

Meta: Formulación de una (1) política de fácil aplicación en la entidad para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

Fecha estimada:

Primer Semestre — Marzo

2.3. Revisión de Higiene y seguridad y verificación de peligros Definición:

Mediante gestión que se adelante con la correspondiente ARL y/o entidades conocedoras del tema, la implementación de una programación periódica que permita realizar dichas revisiones en el entorno de la entidad.

Meta: Elaboración de un (1) cronograma de revisión periódica de revisión de Higiene y seguridad y verificación de peligros en el entorno laboral.

Fecha estimada:

Primer Semestre — Mayo

2.4. Capacitación en SST

Definición:

Capacitación en el año sobre temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo a los integrantes de la entidad pública.

Meta: Realización de dos (2) capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo a los miembros de la entidad. Fecha estimada:

Segundo semestre: Julio - diciembre

2.5. Medicina laboral y prevención de Enfermedad Laboral Definición:

Se plantea dos áreas consistentes en la identificación de riesgos para la salud cuyo origen sea propio de la actividad en la entidad, y la realización del examen médico laboral de los integrantes de la entidad.

Meta: Realización de un (1) examen médico laboral a los integrantes de la entidad pública. Fecha estimada:

Segundo Semestre: Septiembre

3. PRESUPUESTO

La entidad gestionará los recursos financieros requeridos para cumplir con el presente Plan.

RAFAEL FONTALVO

Personero Municipal

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com